



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2018
P.I.E. N° 120/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante de la Fuerza Aérea Boliviana - FAB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe los motivos por los que la Fuerza Aérea Boliviana – FAB, otorgó “Licencia Máxima” al Coronel Cristhian Miguel Cámara Arratia, al Coronel Miguel Ángel Curcuy y al Mayor René Filipovich, sea especificando las fechas en que fueron otorgadas dichas licencias. Sírvase remitir copia de las resoluciones emitidas al respecto.--- **2.** Informe, si a la presente fecha la “Licencia Máxima” concedidas al Cnl. Cristhian Miguel Cámara Arratia, Cnl. Miguel Ángel Curcuy y al My. René Filipovich se encuentran vencidas, y si los mencionados militares se han reincorporado a sus normales funciones dentro de la Fuerza Aérea Boliviana, sea con especificación de las fechas de sus reincorporaciones.--- **3.** Indique los destinos a los que han sido asignados el Cnl. Cristhian Miguel Cámara Arratia, Cnl. Miguel Ángel Curcuy y My. René Filipovich y las funciones que actualmente desempeñan dentro de la Fuerza Aérea Boliviana – FAB. Sírvase adjuntar los documentos oficiales que determinan sus actuales destinos y funciones. Adjuntar documentación legal de respaldo.--- **4.** Informe si los mencionados militares Cnl. Cristhian Miguel Cámara Arratia, Cnl. Miguel Ángel Curcuy y el My. René Filipovich cumplieron el requisito de tener quince (15) años de permanencia en el Servicio Activo dentro de la Fuerza Aérea Boliviana a momento de haberles concedido “Licencia Máxima”. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo.--- **5.** Informe, qué autoridad es la que autoriza la concesión de “Licencia Máxima” a los militares de la Fuerza Aérea Boliviana que lo solicitan y qué autoridad es la que controla su cumplimiento.--- **6.** Informe sobre las funciones que actualmente cumple el Sargento Primero Diego Richard Cocarico dentro de la Fuerza Aérea Boliviana, y los destinos donde fue asignado durante las gestiones 2016, 2017 y 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Ministerio de Defensa

La Paz, 19 ABR. 2018

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1070

Señor
Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE - 120

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 120/2018-2019**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio DPTO. I-PERS. SECC.AS. JURD. N° 135/18, rubricado por el Gral. Brig. Aé. Gonzalo Antonio Sempértegui Maldonado, Comandante General a.i. de la Fuerza Aérea, al que adjunta la documentación de respaldo a fojas 1.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



Javier E. Zavaleta López
MINISTRO DE DEFENSA



JPU/lccb
Adj.: Lo indicado
HTD: DMD02671

